MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN NO. 073
Marzo 21 de 2025

Por medio de la cual se designan y notifican a los miembros de los comités estructuradores, evaluadores y supervisor del proceso contractual de Mínima Cuantía N° MC 011-019-2025

El Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente señor Coronel (RA) **RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.248.933, quien obra en su condición de Ordenador del Gasto nombrado mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023, delegado mediante la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", y

C O N S I D E R A N D O :

Que el día 20 de marzo de 2025, mediante memorando N° 2025140840064543 ALRNR-OL-AYS-14084, se solicitó a la Dirección Regional, el inicio del proceso contractual de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO AL CADS DE BUCARAMANGA, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".**

Que el día 20 de marzo de 2025, el señor Jhon Edward Ayala Méndez, Coordinador de Abastecimientos, entregó a la Coordinación de Contratos mediante memorando N° 2025140840064553 ALRNR-OL-AYS-14084 del día 20 de marzo de 2025, el certificado de disponibilidad presupuestal, informe técnico, análisis del sector y cotizaciones, para iniciar la publicación del proceso contractual de Mínima Cuantía, que se identificará con el número MC 011-019-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO AL CADS DE BUCARAMANGA, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".**

Que el día 21 de marzo de 2025, mediante memorando N° 2025140810065333 ALRNR- CT-CTR-14081 se postuló y aprobó el comité estructurador, evaluador y el supervisor del proceso contractual de Mínima Cuantía N° MC 011-019-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO AL CADS DE BUCARAMANGA, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".**

Que de conformidad numeral 4.2.1. de la etapa precontractual y el literal (c). Conformación de los comités estructuradores y evaluadores del Manual de

Contratación de la Entidad en su versión N°11 compete a la dependencia donde nace la necesidad designar en el Informe técnico para Contratación, los funcionarios que actuarán como comité técnico estructurador y evaluador; a su vez designa el funcionario que realizará la supervisión, el comité jurídico estructurador y evaluador, estará conformado por funcionarios de la Subdirección General de Contratación para la oficina principal; para el caso de las regionales los funcionarios del grupo de contratos de las regionales y Los integrantes del comité financiero - económico estructurador y evaluador en la Oficina principal los designa la Subdirección General de Contratación; para el caso de las Regionales, serán designados por el grupo de contratos.

Que, de conformidad al numeral 4.2.1. de la etapa precontractual y el literal (d). ***d.*** comunicación a los miembros de los comités, del manual de contratación, se procede a notificar mediante correo electrónico institucional a los miembros de los comités estructuradores, evaluadores y supervisor, que se entiende con la firma de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los integrantes de los comités estructuradores y evaluadores técnico, jurídico y económico-financiero al igual que el supervisor del proceso contractual de Mínima Cuantía N° MC 011-019-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO AL CADS DE BUCARAMANGA, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.2.1. de la etapa precontractual y el literal (c). Conformación de los comités estructuradores y evaluadores del Manual de Contratación de la Entidad en su versión N°11, que se entenderá con la firma en la presente resolución.

COMITÉ	INTEGRANTE	FIRMA
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO.	PD. JOHN EDWARD AYALA MENDEZ	
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO.	TASD. ERIKA TATIANA VELASCO RUEDA	
COMITÉ ESTRUCTURADOR. FINANCIERO.	SP (RA) FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS	
COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO.	TASD. MARIBEL GUTIÉRREZ GARCÍA	
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO.	PD. CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON	

COMITÉ	INTEGRANTE	FIRMA
COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO.	PD. MARY LUZ BASTO AFANADOR	
SUPERVISOR.	TADS. ADRIANA ALVARADO BUENO	

ARTÍCULO TERCERO: Que las funciones de los miembros del comité estructurador y evaluador son las descritas en el numeral .2.1. de la etapa precontractual y el literal (d). Funciones comités estructuradores y evaluadores del Manual de Contratación de la Entidad en su versión N°11 y las demás que por mandato Constitucional y Legal les sean designadas.

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (RA). RUBIEL ELÍAS CAÑÓN CUERVO
Director Regional Nororiente.

Elaboró: PD. Mary Luz Basto Afanador
Profesional de Defensa

Revisó: PD. Jhon Edward Ayala Méndez
Responsable de la Necesidad.

Revisó: PD. Jenny Paola Sanchez Ramirez
Coordinadora Financiera.

Aprobó: PD. Claudia Rosa Hernandez P
Coordinadora de Contratos